

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL.		NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE
DESCRIPCIÓN		SERVICIO		X
Al realizar una subdivisión, se asigna una nueva clave catastral para que el predio se pueda incorporar al padrón catastral.				
CLAVE DE IDENTIFICACION	No aplica			
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 170, fracción XVII y 171 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 5, fracción 1, 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. ACGC014, del Manual Catastral vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER	Traslado de dominio.			
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	X	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición de parte.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR GOV. NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FISICAS				
*Documento que acredita la propiedad o en su caso, copia certificada de la sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.	SI	2 simples.	ACGC014, Del Manual Catastral del Estado de México.	
*Acreditación de firma (oficial conciliador).	SI	2 simples.		
*Antecedente del predio (documento donde el anterior propietario acredita la propiedad).	SI	2 simples.	A fin de asignar clave catastral al predio e incorporarlo al Sistema de Gestión Catastral.	
*Recibo del pago del impuesto predial y agua al corriente o convenio.	No.	2 simples.		
*Certificación de clave y valor catastral vigente.	SI	1 simple.	Destino, se genera el expediente que queda en el archivo de Catastro y los originales pasan a Tesorería para el cotejo de información.	
*Levantamiento topográfico de la totalidad y verificación de la fracción (en caso de subdivisión).	SI	2 simples.		
*Carta poder e identificación (en caso de que el poseedor no sea el que realice el trámite).	SI	1 simple.		
*Pago por aportación a mejoras \$800.00, por derecho a división.	SI	1 simple. 1 simple.		
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
*Documento que acredita la propiedad o en su caso, copia certificada de la sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.	SI	2	ACGC014, Del Manual Catastral del Estado de México.	
*Ratificación de firma (oficial conciliador).	SI	2	A fin de asignar clave catastral al predio e incorporarlo al Sistema de Gestión Catastral.	
*Antecedente del predio (documento donde el anterior propietario acredita la propiedad).	SI	2		
*Recibo del pago del impuesto predial y agua al corriente o convenio.	No.	2		
*Certificación de clave y valor catastral vigente.	SI	1	Destino, se genera el expediente que queda en el archivo de Catastro y los originales pasan a Tesorería para el cotejo de información.	
*Levantamiento topográfico de la totalidad y verificación de la fracción (en caso de subdivisión).	No.	2		
*Carta poder e identificación (en caso de que el poseedor no sea el que realice el trámite).	SI	1		
*Pago por aportación a mejoras \$800.00, por derecho a división.	SI	1		
INSTITUCIONES PUBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				
Realizar la solicitud en el área de Catastro Municipal				

